Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 4 de enero de 2023

VISTO: el Expediente Electrónico Nº 5995/2022 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) andador; destinado al afiliado Clave N.º 001-21167795/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electronico N.º 07 e informe de auditoria medica N.º 692 ,en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en el Marco Prestacional Cap.II-16 (elementos de rehabilitación)
Que en el número de orden 12 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar al llamado de la Contratación Directa Nº 07/2022.-
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 692, recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L CUIT N.º 30-71156730-1; por el importe total de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($16.900,00); con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Marco Prestacional Cap.II-16(Elementos de Rehabilitación).
Que el gasto que demande la presente contratación sera imputado a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2023.
Que no corresponde previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l),Ley N°1150 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-11-2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 07/2022-312 referente a la adquisición de un (1) andador; destinado al afiliado Clave N.º 001-21167795/00, según lo expuesto en la Nota Fundada adjunta en Orden Electronico N.º 07 e informe de la auditoria medica Nº 692, Presupuesto Nº 001-00010116 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21, a la firma D.V S.R.L CUIT N.º 30-71156730-1; por el importe total PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($16.900,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-4-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
04/01/2023 06:17